



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N°. 2020-00493-00

Se incorpora al expediente la notificación del demandado Jorge Iván Sierra Castañeda realizada por correo electrónico, siendo necesario REQUERIR a la parte ejecutante, para que allegue las evidencias correspondientes que acrediten la forma en la que obtuvo las direcciones de correos electrónicos de los llamados a juicio, particularmente la comunicación remitida al citado demandado por notificar (Artículo 8º del Decreto 806 de 2020).

En cuanto al correo electrónico informado en la demanda por la parte actora de la demandada María Cecilia Castañeda Marín, éste es errado, toda vez que la citada el 05 de octubre de 2020, envió comunicado al correo de esta Judicatura, en el que se evidencia que no corresponde al inicialmente informado, razón por la cual deberá aclararlo dando cumplimiento al Artículo 8º Ibídem.

No obstante lo anterior, se incorpora al expediente la constancia de la citación para la notificación personal recibido el 29 de septiembre de 2020, y la notificación por aviso realizada el 20 de octubre de 2020, las cuales arrojaron resultado positivo al haber sido recibidas por la demandada María Cecilia Castañeda Marín ella misma, teniéndose entonces notificada en esa fecha.

Es de advertir y como fue enunciado en este auto que, el día 05 de octubre de 2020 la demandada allegó correo electrónico a este Despacho Judicial en el que informó que en el primer piso donde se encuentra ubicada esta Sede Judicial, le indicaron que la notificación debía realizarse por correo electrónico, sin que dentro del correo enviado, se desprenda que propone

excepciones frente a la demanda instaurada en su contra, ni emite pronunciamiento alguno frente a la demanda.

Por último, se incorporan las constancias de envío de oficios de embargo a las entidades respectivas.

NOTIFIQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 154 fijados hoy 01 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial

LiG

RV: Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 05/10/2020 15:42

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (550 KB)

carta juzgado.pdf;

Buenas tardes reenvío memorial radicado 2020-00493, para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ +57-4 377-23-11
📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: Angela Ramirez <ankar0313@gmail.com>

Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 15:21

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí

Buenas tardes el día 2 de Octubre de 2020 hice presencia en los juzgados de Itagüí ubicados en el CAMI para comparecer ante ese despacho según lo ordenado por ese juzgado pero a la entrada la persona encargada me manifestó que la diligencia se debía realizar vía correo electrónico do de debía manifestar que quedaba notificada de él proceso 05360400300220200049300



Enviarnos Comunicaciones SAS · NIT.900437186
 Licencia MinCom.002498 · <https://enviamoscym.com>
 Sucursal. CL 42 #81A-51 Simón Bolívar · Medellín (Antioquia) · 4 5209700 Ext.13

Guía tipo Notificación
 Orden de servicio 13



1020013587513

Ofic.	MED1 - Medellín		Creación. 28 sep. 2020 11:56		Orig.	Medellín (Antioquia)		Dest.	Itagui (Antioquia)		
	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI		Artic. 291	Radic.		20200049300	Nat.P.		EJECUTIVO		N.Obl.
Envía	JORGE BEDOYA VILLA		Céd/Nit . 1017123889-1 Tels. ---		Envía	CALLE 49 N° 50 -21 OFC 2208		Cód postal			
Destino	MARIA CECILIA CASTAÑEDA MARIN		Céd/Nit . --- Tels.---			Destino	CLL 51 A 52 57		Cód postal		
Conten.			Dimens	Al 0 cms An 0 cms Pr 0 cms			Peso	Tarifa	Vr declar.	Prima	Vr total
				200 g	\$10.100	\$50.000	\$1.000	\$10.100			
Visita 1 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 2 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 3 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 4 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 5 DD / MM / AAAA / HORA			
Dir incorrecta		Dir incompleta		Difícil acceso		No existe núm		Rehusado		No reside	
						Desocupado		Fallecido			
Nombre legible	Recibido a satisfacción DD / MM / AAAA / HORA					Observaciones	Espacio para sellos				

DESTINATARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor(a) _____ Fecha: _____
Nombre **María Cecilia Castañeda Marín** DD MM AAAA
Dirección **Calle 51 A No. 52 – 57** ___/___/___
Ciudad **Itagüí – Antioquia** Servicio postal autorizado _____
No. de Radicación del proceso _____ Naturaleza del proceso _____ Fecha providencia _____
05360 40 03 002 2020 00493 00 **Ejecutivo** **ALM 16 / septiembre / 2020**

Demandante _____ Demandado _____
Cooperativa Financiera John F. Kennedy **María Cecilia Castañeda Marín**
_____ *María Cecilia Castañeda*

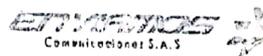
Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5_X_ 10__ 30__ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable _____ Parte interesada _____
Nombres y apellidos _____ Nombres y apellidos **Jorge Hernán Bedoya Villa**
Firma _____ Firma *Jorge Hernán Bedoya Villa*
C.C. No. 1.017.123.889 de Medellín



Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Dirección del despacho judicial: **Carrera 52 N° 51 –68 Of. 102 Edificio Nacional Judicial Itagüí –Antioquia.**



1020013507513

COTEJADO Y SELLO
AL EMPLEADO DEL DESPACHO